



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Informo a la señora Juez, que se ha presentado petición a través de los medios tecnológicos, solicitando la compulsión de copias por parte del extremo demandante, en expediente que reposa en archivo, anotándose que la sentencia solicitada figura en registro de audio por haberse emitido en forma oral. Disponga lo que considere del caso.

Ulloa, Enero 19 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Enero diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023)

Auto: 036

Rad: 768454089001- 2016.00025.00

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por el abogado MARIO LÓPEZ SAAVEDRA, quien fungió como apoderado de la parte demandante dentro del juicio REIVINDICATORIO de única instancia, seguido por SILVIO ANTONIO RENDÓN HERNÁNDEZ, contra HERNÁN RIVERA MAZO, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado y la sentencia solicitada reposa como registro en audio, emitida en forma oral en audiencia del 24 de octubre de 2016, ha de requerirse al memorialista para que allegue el ARANCEL JUDICIAL necesario para el DESARCHIVO del proceso y la compulsión tanto de las copias que obren en forma física como del registro en audio **VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=i01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

de la Sentencia que resolvió de fondo el juicio, lo anterior conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura , Sala Administrativa, a través del Acuerdo PCSJA-21-11830, del 17/08/2021.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=i01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a012aa8422d7289d1cdc8d4c662f980d79712d06e50bf535d4adc0fac298ced**

Documento generado en 19/01/2023 03:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>